

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00156

Comoquiera que es procedente la petición allegada por la curadora *ad-litem* designada tal y como se evidencia en el acta anexa obrante en el archivo 035 del expediente digital, por cuanto alcanzó el tope máximo de compromisos como auxiliar de la justicia (archivo 037 del expediente digital), de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. concordante con el inciso 2º del artículo 49 *ibidem*, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido curador *ad-litem* y en su lugar, designar al abogado JORGE FORERO DELGADILLO de la lista de elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 *eiusdem*, cuyos datos de notificación son: carrera 11 A N° 93 A – 22 Oficina 301, Celular 3176691223 y correo electrónico jorgeforerod8415@gmail.com. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ibidem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al abogado que se relevó.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 078
fijado el 17 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b864bfa7b4861095e666e24dbbdc66b24b75d6fa3c8ad718bba81553ec69091**

Documento generado en 16/08/2022 05:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>